



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

NEUQUEN (CAPITAL)

RESOLUCION N°

1007 •

NEUQUEN, 31 de mayo de 1988.-

VISTO:

La directiva gubernamental de cubrir el servicio de seguridad de los establecimientos escolares con personal de la Policía Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario determinar el organismo del Consejo Provincial de Educación que canalizará las solicitudes y el procedimiento para llevar a cabo la contratación;

Que la contratación se encuadra en el artículo 27° inciso a) de la Ley de Contabilidad;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN

R E S U E L V E :

Artículo 1°: A partir del 1° de junio de 1988 la cobertura del servicio ----- de vigilancia a los establecimientos escolares será realizada por personal de la Policía Provincial.-

Artículo 2°: Establecese que la Dirección General de Servicios será el ----- organismo del Consejo Provincial de Educación que determinará cuales establecimientos educativos tendrán el servicio de vigilancia a que alude el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°: La Policía Provincial presentará ante la Dirección General ----- de Servicios la pertinente documentación de los servicios prestados a efectos de certificar que corresponden a los requeridos.

Artículo 4°: Autorízase a la Dirección General de Administración a aprobar ----- mensualmente la documentación que se adecúe a lo establecido por la presente Resolución.-

Artículo 5°: Las erogaciones que demande la presente contratación se imputa-  
----- rán con cargo a la pertinente partida del Presupuesto General  
vigente.-



ZULEMA CAPOZZOLI de CARDONA  
SECRETARÍA  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

NEUQUEN (CAPITAL)

/2.-

RESOLUCION N°

1007

Artículo 6°: Establecese que el valor a abonar por hora hombre no será superior a A 8,20 para el mes de junio de 1988 ajustándose mensualmente con el índice de Precios Consumidor correspondientes al mes anterior a la prestación de cada servicio.-

Artículo 7°: Comuníquese, Regístrese y ARCHIVESE. ///

VICENTE  
VOCALES  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

YANISLA L. CAPOZZOLI de  
VOCAL  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Lic. María Edith Pascho de del Corral  
VOCAL - RAMA PRIMARIA  
Consejo Provincial de Educación  
Neuquén

Est. ALBERTO MANUEL FERNANDEZ  
Ministro de Educación y Cultura

MR. PRESIDENCIA